



Anuncio-Información Pública Conc. 37/22

D. David Sandalio Carranza Arias y D. Luis Miguel Terrón Rodrigo solicitan de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Badajoz.

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo, en las siguientes parcelas:

Titular	Polígono	Parcela	Recinto	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
David Sandalio Carranza Arias	284	26	7	Badajoz	Badajoz	5,6187
	285	13	1	Badajoz	Badajoz	3,1677
	285	14	13	Badajoz	Badajoz	9,6182
	285	14	37	Badajoz	Badajoz	7,7661
	285	14	61	Badajoz	Badajoz	1,1887
	285	14	62	Badajoz	Badajoz	3,3389
	285	14	63	Badajoz	Badajoz	2,7519
Luis Miguel Terrón Rodrigo	223	1	1	Badajoz	Badajoz	1,9759
	224	1	1	Badajoz	Badajoz	0,2019
	224	1	3	Badajoz	Badajoz	2,2124
	224	1	6	Badajoz	Badajoz	0,1001
	224	1	7	Badajoz	Badajoz	0,0407
	224	1	9	Badajoz	Badajoz	0,0175
	224	2	1	Badajoz	Badajoz	0,2321
	224	2	2	Badajoz	Badajoz	0,1409
	224	2	3	Badajoz	Badajoz	1,7778
Total superficie de riego						40,1495

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 35,80 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 218.800,34 m³.
- Las aguas serán captadas del río Guadiana, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 671.999, Y: 4.302.046 Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una toma directa en el cauce desde la cual se conducirán las aguas por gravedad a través de una tubería hasta una caseta común, en cuyo interior se alojarán sendos cabezales de riego para su impulsión hacia los diferentes sectores de riego por goteo.





Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d066-bad9-ddaa-0d75-aff3-851a-2c24-4a0b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
EL GUADIANA O. A.

CSV : GEN-d066-bad9-ddaa-0d75-aff3-851a-2c24-4a0b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 19/04/2026 18:51 | Sin acción específica

